Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

RESOLUCIÓN Nº 012/2013

Asunción, 03 de enero de 2013

ISTO: La Comunicación Interna **Nº UOC/010/2013**, de la Unidad Operativa de ontrataciones, de fecha 03 de enero de 2013, la cual hace referencia a los antecedentes del amado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2012 **"MANTENIMIENTO Y EPARACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS"**, y;

ONSIDERANDO: Que, la Resolución Nº 2621/2012 de la Dirección Nacional de ontrataciones Públicas, de fecha 19 de diciembre de 2012, hace lugar a la protesta promovida or la firma Tecno Electric S.A. contra la adjudicación realizada en el marco de la Licitación por oncurso de Ofertas Nº 15/2012, anulando la adjudicación realizada a favor de la firma RIEDER CIA S.A.C.I. e intimando a la convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción el esultado de la nueva evaluación de las ofertas del llamado en cuestión y la Resolución tomada n consecuencia, en el plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la esolución.

ue, la Resolución Nº 474/2012, de la Presidencia del Directorio de la **ESSAP S.A.**, de fecha 8 de diciembre de 2012 resuelve dar cumplimiento a la Resolución Nº 2621/2012 de la irección Nacional de Contrataciones Públicas y en consecuencia autorizar al Comité de valuación de Ofertas a realizar una nueva evaluación del llamado de referencia.

ue, luego de la reevaluación correspondiente, el Comité Evaluador de Ofertas de la **ESSAP A.** en su Dictamen Complementario Nº 20/2012 considera apropiado acogerse al criterio ustentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, concluyendo que ninguna de s ofertas presentadas en el marco del presente llamado cumplen con los requisitos técnicos stablecidos.

ue, atendiendo la situación planteada en el llamado de referencia, los presupuestos se decuan a lo preceptuado en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, el cual señala que: "Una licitación e declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los guientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

OR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al esidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS ANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

rt. 1º. **Declarar** desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2012 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS"**, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

rt. 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, realizar los trámites administrativos necesarios ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

rt. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente

Ing. Andrés Rivarola
Presidente
ESSAP S.A.